

---

# Agentes Controladores de Admision y Permanencia

---

DECRETO N° 1512

FECHA: 01.11.2023

PUBLICADO: 15.11.2023

ARTICULO 1°.- Se encuentran habilitados como nuevos ACAP, con vigencia hasta el 31 de octubre del 2024, las personas que figuran en el listado que como Anexo N° I forma parte del presente. El que será actualizado anualmente a efectos de la publicidad del Registro.

ARTICULO 2°.- Renuevan la credencial oportunamente otorgada como ACAP, con vigencia hasta el 31 de octubre del 2024, las personas que figuran en el listado que como Anexo N° 2 forma parte del presente. El que será actualizado anualmente a efectos de la publicidad del Registro.

ARTICULO 3°.- Quedan derogados los Decretos N° 844/2022 y 1548/2022.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.